



Gobierno Municipal
**San Martín
Texmelucan**
2024-2027

CLAVE 07/01

**MUNICIPIO DE SAN MARTIN
TEXMELUCAN, PUE.**

**CUENTA PUBLICA
CONSOLIDADA 2025**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

RECIBO

202613610



ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN : 2024-2027
RECIBIMOS DEL C. Mtro. Juan Manuel Alonso Ramírez
CARGO: Presidente Municipal Constitucional
PROCEDENCIA: 07/01 San Martín Texmelucan, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
3 Cuenta Pública	2025	Diciembre	USB(s): -1-	3

Observaciones :

"Se recibe la documentación a que hace referencia el presente acuse, con la salvedad de revisión por la respectiva Unidad Administrativa de esta Auditoría Superior, sin que ello implique el correcto cumplimiento a las obligaciones legales o al requerimiento de información que le fue realizado"

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 15 DE ABRIL DE 2026

Módulo: 4 *San Martín Texmelucan*

Recibido en: Oficinas A.S.E.



CLAVE: 07-01

Oficio número: **HASMT/PM/0157/2026**

Asunto: El que se indica

“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

**C. GERMÁN REYNA Y HERRERO.
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1,2,3,4 fracciones 11, VII y XIV, 27 de la Ley de Rendición de Cuentas Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 4, fracción IX, 44, 45, 48, 52, 54, 55 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas y la Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), remito a Usted la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Gobierno del Municipio de San Martín Texmelucan Puebla; misma que considera la consolidación de Estados Financieros establecidos en la normatividad aplicable que incluye al Municipio de San Martín Texmelucan Puebla y, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan Puebla (SOSAPATEX); las cuales de manera particular fueron aprobadas por el H. Cabildo de San Martín Texmelucan como se manifiesta en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha diez de abril de dos mil veintiséis, donde fue aprobada la Cuenta Pública por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veinticinco y acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan, del día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis donde se aprobó la Cuenta Pública 2025, de las cuales se anexan como parte de la presente entrega.

La estructura que presenta la Cuenta Pública del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla del ejercicio 2025, es la siguiente:

- **Apartado I Municipio de San Martín Texmelucan.** Estados Financieros Consolidados (Contables) integrados con información del Municipio de San Martín Texmelucan y del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan; de conformidad con la NORMA en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (Un Legajo).
- **Apartado II Municipio de San Martín Texmelucan.** Información contable, presupuestaria, programática, anexos y formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondientes al H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan (Un Legajo).
- **Apartado III Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan.** Información contable, presupuestaria, programática, anexos y formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



Municipios (Un Legajo), correspondientes al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Martín Texmelucan.

Dicha información se remite en medio magnético certificado (una USB), por la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, conforme al aviso emitido por la Auditoría Superior del Estado, publicado el día veinte de enero de dos mil veintiséis.

Sin otro en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"JUNTOS CONSTRUYENDO EL FUTURO"
SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA
QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS

**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**



C. JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Gobierno Municipal
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027**

"Las firmas aquí contenidas son para el control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 7,15,49,51 de la ley general de responsabilidades administrativas; 78 fracción 1,79,80 y 223 de la ley orgánica municipal, debiendo destacar que la relación jerárquica existe entre las unidades administrativas y cualquiera de estas y la persona titular, representa un criterio de orden que no las excluye de responsabilidad administrativa individual, en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus facultades del servicio público, por lo tanto deberán emitir y hacer contar con su firma y rubrica, la postura que adoptaron en cada proceso, bajo las figuras de validación, autorización, aprobación la cual sustentara la decisión de sus superiores."

Elaboró: RCA
 Jefa de Cta Pública y Archivo

Revisó: MRP
 Directora de Contabilidad

Autorizó: EJVJ
 Tesorero Municipal

C.c.p. Archivo.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 76, 77, 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 13, 14, 17, 24, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE ENCONTRARON REUNIDOS EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DIRECCIÓN EN BLVD. XICOTÉNCATL 612 EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA; CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, Y PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES: JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, ALMA DELIA CRUZ ALVARADO EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES SILVIA ABAD CALDERÓN, RAMÓN PÉREZ CRUZ, LETICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARIE ASTRID TAME MACÍAS, CHRISTIAN GABRIEL PICAZO PÉREZ, GUILLERMO ANTONIO VÁZQUEZ YAMAK, CARLOS LLOHOL REYES MOTA, ANA ISABEL MUNGUÍA ZÁRATE, MARÍA LIZETH REYNOSO NAVEJA Y ERICKA ELVIRA ANDRADE VALENCIA Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

DESAHOGANDO EL PUNTO UNO,

PRESIDENTE MUNICIPAL. BUENAS TARDES SÍNDICA MUNICIPAL, SEÑORAS REGIDORAS, Y SEÑORES REGIDORES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA DECLARO LA APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CON GUSTO PRESIDENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ PRESENTE

SINDICA MUNICIPAL ALMA DELIA CRUZ ALVARADO PRESENTE

REGIDORES:

- 1. SILVIA ABAD CALDERÓN ----- PRESENTE
- 2. RAMÓN PÉREZ CRUZ ----- PRESENTE
- 3. LETICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ ----- PRESENTE
- 4. MARIE ASTRID TAME MACÍAS ----- PRESENTE
- 5. GUILLERMO ANTONIO VÁZQUEZ YAMAK ----- PRESENTE
- 6. CHRISTIAN GABRIEL PICAZO PÉREZ ----- PRESENTE
- 7. CARLOS LLOHOL REYES MOTA ----- PRESENTE
- 8. PEDRO GUZMÁN NANI ----- AUSENTE
- 9. ANA ISABEL MUNGUÍA ZÁRATE ----- PRESENTE
- 10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ ESCOBAR ----- JUSTIFICANTE
- 11. MARÍA LIZETH REYNOSO NAVEJA ----- PRESENTE
- 12. ERICKA ELVIRA ANDRADE VALENCIA ----- PRESENTE

COTEJADA



DESAHOGANDO EL PUNTO DOS.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: EN VIRTUD DE CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL Y **10 REGIDORES** PROCEDO AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.



DESAHOGANDO EL PUNTO TRES.-

PRESIDENTE MUNICIPAL, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA
 SESIÓN ORDINARIA
 10-04-26**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA;
2. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL;
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. LECTURA DEL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA NOTICIA ADMINISTRATIVA;
5. ASUNTOS GENERALES;
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

ME PERMITO INFORMAR AL HONORABLE CABILDO QUE SE HAN RECIBIDO LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

ASUNTO GENERAL 1. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y LOS FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PUEBLA

ASUNTO GENERAL 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO GENERAL 3. LECTURA DEL INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA (COPLADEMUN).

CIERRE DE LA SESIÓN.

COPIADA



PRESIDENTE MUNICIPAL. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, POR SI ALGÚN REGIDOR O REGIDORA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO.

INTO PRESIDENTE MUNICIPAL. NO EXISTIENDO PARTICIPACIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA

DESAHOGANDO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

HONORABLE CABILDO EL C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, POR INSTRUCCIONES DEL C. JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 91 FRACCIONES XVI, XXXVII, 138 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y 8 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA NOTICIA ADMINISTRATIVA Y ESTADÍSTICA CON LA QUE SE DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO, DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE:

CONSIDERANDOS

- I.- QUE, EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- II.- QUE, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 102 Y 105, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, OTORGA LA CALIDAD DE GOBIERNO MUNICIPAL A LOS AYUNTAMIENTOS, ASIGNÁNDOLES LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU COMPETENCIA TERRITORIAL.
- III.- QUE, LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIONES XVI, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA DE FORMAR MENSUALMENTE UNA NOTICIA ADMINISTRATIVA Y ESTADÍSTICA CON LA QUE DARÁ CUENTA AL AYUNTAMIENTO, DE LOS AVANCES, LOGROS Y OBJETIVOS DE SU ADMINISTRACIÓN.
- IV.- QUE, ES COMPETENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

COPIA
3



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN TEXMELUCAN
 2024-2027

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

INFORME

ÚNICO. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 91 FRACCIONES XVI, XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE TIENE POR PRESENTADA LA NOTICIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE EN DIGITAL DONDE SE DETALLAN EN ESTADÍSTICA LOS AVANCES, LOGROS Y OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

DESAHOGANDO EL PRIMER ASUNTO GENERAL DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN QUE SUSCRIBEN LOS CC SILVIA ABAD CALDERÓN, CARLOS LLOHOL REYES MOTA, ANA ISABEL MUNGUÍA ZÁRATE, CHRISTIAN GABRIEL PICAZO PÉREZ; REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN XII, 92 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN Y LOS FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PUEBLA; POR EL QUE:

CONSIDERANDOS

- I. QUE, EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CUENTA CON LA FACULTAD DE MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; LA DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENECEN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLECE A SU FAVOR, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- II. QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 EN SU FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO; Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.
- III. QUE, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 102 Y 105, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, OTORGA LA CALIDAD DE GOBIERNO MUNICIPAL A LOS AYUNTAMIENTOS, ASIGNÁNDOLES LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU COMPETENCIA TERRITORIAL.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



COPIA

IV. QUE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 113 CONTEMPLA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN LA REFORMA A ESTE DISPOSITIVO LEGAL PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ENCARGADA DE REVISAR SIN EXCEPCIÓN, LA CUENTA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS; ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.

V. QUE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 92 FRACCIONES I, III Y V, 94 Y 96 FRACCIÓN II, ESTABLECE COMO FACULTADES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS RAMOS A SU CARGO; EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN QUE COMPETAN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES SEAN ENCOMENDADOS POR EL CUERPO EDILICIO.

VI. QUE, EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LA FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS O PRESUPUESTALES SE REALIZARÁ CON BASE EN LOS PRINCIPIOS, SISTEMAS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS Y CONFORME A LAS NORMAS PREVISTAS EN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

VII. QUE, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES XII Y XXI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR FISCALIZACIÓN SUPERIOR: LA FUNCIÓN QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR EN LOS TÉRMINOS CONSTITUCIONALES, DE ESTA LEY Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE; SUJETOS DE REVISIÓN: LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS, LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA CUALQUIERA DE LOS PODERES DEL ESTADO O EL MUNICIPIO, CUALQUIER FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO HAYA. PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY EN COMENTO, SE ESTABLECE QUE REQUERIR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN FORMA IMPRESA O EN DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, PARA LLEVAR A CABO AUDITORÍAS, REVISIONES E INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y DURANTE LAS MISMAS.

VIII. QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I. CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE ESTABLECE LA PRESENTE LEY, CON LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y CITACIONES QUE LES FORMULE LA AUDITORÍA SUPERIOR;
- II. PERMITIR AL PERSONAL DEBIDAMENTE COMISIONADO, DESIGNADO O HABILITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR, LA REALIZACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA ÚLTIMA;
- III. NO OBSTACULIZAR NI IMPEDIR DIRECTAMENTE O POR OMISIÓN, EL EJERCICIO DE LAS



[Handwritten signature]

FUNCIONES QUE CONFORME A ESTA LEY Y AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, CORRESPONDA A ÉSTA Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MISMA;

IV. PRESENTAR ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;
- B) INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VERÍDICA, RELATIVA AL CONTROL DE LOS INGRESOS Y DEL GASTO;
- C) CONTESTACIÓN PARA ATENDER LAS ACLARACIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS;

V. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SOLICITE LA AUDITORÍA SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES Y DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO;

VI. ATENDER EN TIEMPO Y FORMA, LOS REQUERIMIENTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY LES FORMULE LA AUDITORÍA SUPERIOR;

VII. CUMPLIR CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS TÉCNICOS, INFORMÁTICOS, CONTABLES, DE AUDITORÍA, Y EN SU CASO, DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE, PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR SEAN EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR;

VIII. PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y LA PRESENTE LEY, LA CUENTA PÚBLICA POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE; TRATÁNDOSE DE LOS MUNICIPIOS, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ACUERDO DE CABILDO EN EL QUE CONSTE QUE FUE APROBADA POR MAYORÍA;

IX. PRESENTAR ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE LA PRESENTE LEY, LO SIGUIENTE:

- A) ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, PROGRAMÁTICA CONTABLE Y COMPLEMENTARIA QUE EMANE DE SUS REGISTROS;
- B) PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS, ASÍ COMO EL INFORME DE SU CUMPLIMIENTO;
- C) ORGANIGRAMA O DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, MANUALES ADMINISTRATIVOS, PLANTILLAS DE PERSONAL A SU SERVICIO;
- D) INFORMES QUE SOBRE EL RESULTADO DE SU GESTIÓN PRESENTEN PERIÓDICAMENTE ANTE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO O INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

X. CONTRATAR AL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINE SUS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA AUDITORÍA SUPERIOR;

XI. PONER A DISPOSICIÓN DEL AUDITOR EXTERNO CONTRATADO, LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL INGRESO, DEL GASTO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, Y DEMÁS QUE RESULTE PROCEDENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LINEAMIENTOS RESPECTIVOS;

DA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- xii. INFORMAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR, CUANDO EL CONTRATO CELEBRADO CON EL AUDITOR EXTERNO SEA RESCINDIDO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS DE DICHA RESCISIÓN; ASÍ COMO DE LA NUEVA CONTRATACIÓN QUE EN SU CASO REALICE, DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN PREVISTA EN ESTA LEY;
- xiii. PROPORCIONAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR, COPIA DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE UTILICEN O HAYAN UTILIZADO COMO INSTRUMENTO DE CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, O EN SU CASO, LA HERRAMIENTA DE REGISTRO CONTABLE CON EL PERMISO Y LOS ATRIBUTOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN CITA;
- xiv. SOLICITAR POR ESCRITO A LA AUDITORÍA SUPERIOR, CUANDO NO CUENTEN CON ELLA, LA ASIGNACIÓN DE CLAVE O NÚMERO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL SURGIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, Y
- xv. LAS DEMÁS QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBAN PRESENTAR LAS ENTIDADES FISCALIZADAS A LA AUDITORÍA SUPERIOR EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, LO HARÁN EN COPIA CERTIFICADA.

IX. QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I INCISO B) Y 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DISPONE QUE EN LO RELATIVO A LA FEDERACIÓN, LOS SISTEMAS CONTABLES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PERMITIRÁN EN LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, LA GENERACIÓN PERIÓDICA DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA: I. INFORMACIÓN CONTABLE, CON LA DESAGREGACIÓN SIGUIENTE: B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA; Y EN LO RELATIVO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS O LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL MUNICIPAL, LOS SISTEMAS DEBERÁN PRODUCIR, COMO MÍNIMO, LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 46, FRACCIONES I, INCISOS A), B), C), D), E), G) Y H), Y II, INCISOS A) Y B) DE LA PRESENTE LEY.

X. QUE, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO Y CON INFORMACIÓN GENERADA DEL PERIODO DEL **01 AL 31 DE MARZO DE 2026**, EL C. TESORERO MUNICIPAL HA CONCLUIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO PERIODO, MISMOS QUE HAN SIDO REVISADOS; POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER APROBADOS POR ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO.

XI. QUE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECEN QUE TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, COMO ES EL CASO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, DEBE REGISTRARSE DE MANERA ARMÓNICA, DELIMITADA Y ESPECIFICARÁ LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES DERIVADAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO OTROS FLUJOS ECONÓMICOS, SIENDO RESPONSABLES ESTOS DE SU CONTABILIDAD, ASÍ COMO DEL SISTEMA QUE UTILICEN PARA LOGRAR LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

COPIA CERTIFICADA
7

TAMBIÉN
AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN TEXMELUCAN
MUNICIPAL
AÑO 2024-2027



XII. QUE DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO QUE EXISTEN EN MÉXICO, DEBEN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y A OTROS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PARA EFECTOS DE FACILITAR EL REGISTRO LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CUENTAS PÚBLICAS QUE CADA ENTE PÚBLICO GENERAL PARA EFECTOS DE LOGRAR LOS FINES QUE PREVÉ ESTE ORDENAMIENTO LEGAL.

XIII. QUE, RESULTA CONVENIENTE DESTACAR QUE LA INFORMACIÓN GENERADA DEL **01 AL 31 DE MARZO DE 2026**, INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS POR DICHO PERIODO MISMOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO, REFLEJANDO EN SU CONTENIDO LA APLICACIÓN Y ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS AL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, POR LO QUE TALES DOCUMENTOS YA ESTÁN ARMONIZADOS EN CONCORDANCIA CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y CONTABLES EMANADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), REFLEJANDO ADEMÁS, UNA SERIE DE RESULTADOS DERIVADOS DE LAS DEPURACIONES EN LOS REGISTROS CONTABLES EMPRENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON MOTIVO DEL CITADO PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, QUE ENTRE OTROS MUCHOS FINES TIENE, SEGÚN EL ARTÍCULO 4 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, EL DE LA REVISIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DE LOS MODELOS CONTABLES VIGENTES A NIVEL NACIONAL, A PARTIR DE LA ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LAS RIGEN, DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES, DE LA INFORMACIÓN QUE DEBEN GENERAR LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

XIV. LA REMISIÓN PUNTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ESENCIALES PARA FOMENTAR LA CONFIANZA CIUDADANA Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES. EN CONGRUENCIA A LO ANTERIOR ES QUE SE ANEXA EL TABULADOR DE ASIGNACIONES QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO OTORGA A PERSONAS, INSTITUCIONES Y DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN PARA PROPÓSITOS SOCIALES. EN EL PERIODO QUE SE INDICA EN EL PRESENTE. LO ANTERIOR REFLEJA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PERMITE LA CORRECTA FISCALIZACIÓN, ASEGURANDO EL USO EFICIENTE Y HONESTO DEL PRESUPUESTO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

XV. QUE, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO COMUNITARIO SON DE ACUERDO A LAS LEYES HACENDARIAS. DICHS TRASPASOS CUMPLEN CON LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA FINANCIERA, LO CUAL ASEGURA QUE LOS FONDOS SE ADMINISTREN DE MANERA EFICIENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES;

XVI. QUE, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, SE HA ASEGURADO LA CORRECTA CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO. ESTO PERMITE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS CLARA, FACILITANDO LA REVISIÓN Y AUDITORÍA DE LOS RECURSOS EMPLEADOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EVITAR CUALQUIER DESVIACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS;

XVII. RESULTADO DE LO ANTERIOR SE ADJUNTA AL PRESENTE, LOS DOCUMENTOS EN DONDE SE ENCUENTRAN REFLEJADOS LOS **ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026**, Y LAS



[Handwritten signature]

ADECUACIONES CORRESPONDIENTES AL MISMO PERIODO, MISMAS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- SE APRUEBA POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE DICHO PERIODO CONSISTENTES EN AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRASPASOS; ELABORADOS E INTEGRADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DETALLÁNDOSE COMO ANEXOS LOS DOCUMENTOS APROBADOS.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CONSIGNACIÓN DE RECURSOS CONTEMPLADOS EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO XIV DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SE APRUEBA LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LOS FORMATOS TRIMESTRALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

CUARTO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA AL TESORERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN A FIN DE QUE TURNE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE DICHO PERIODO CONSISTENTES EN AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRASPASOS; ELABORADOS E INTEGRADOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LAS NORMAS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

PRESIDENTE MUNICIPAL. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, POR SI ALGÚN REGIDOR O REGIDORA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL. NO EXISTIENDO PARTICIPACIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL DICTAMEN

DESAHOGANDO EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN QUE SUSCRIBEN LOS CC SILVIA ABAD CALDERÓN, CARLOS LLOHOL REYES MOTA, ANA ISABEL MUNGUÍA ZÁRATE, CHRISTIAN GABRIEL PICAZO PÉREZ; REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV, DE



COLEGIADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 78 FRACCIÓN XII, 92 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO; POR LO QUE:

[Handwritten signature]

**ESTADIA
ITAMENTO**



CONSIDERANDO

I. QUE, LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, 116 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEXTO Y OCTAVO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE ASIMISMO, LAS ATRIBUCIONES QUE SE OTORGAN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁN POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; AUNADO A QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONTARÁN CON ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN, LAS CUALES SERÁN ÓRGANOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGAN SUS LEYES, DONDE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR DEBERÁ SER ENVIADA, A MÁS TARDAR EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE, CON EL OBJETO DE LA REVISIÓN DE LA MISMA, PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y COMPROBAR SI SE HA AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS POR EL PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS

COLEGIADO

10

II. QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 EN SU FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.

III. QUE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 92 FRACCIONES I, III Y V, 94 Y 96 FRACCIÓN II, ESTABLECE COMO FACULTADES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS RAMOS A SU CARGO; EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN QUE COMPETAN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES SEAN ENCOMENDADOS POR EL CUERPO EDILICIO.

IV. QUE, ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTÁ COMPROMETIDO A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL ERARIO, MEDIANTE SU RIGUROSA VIGILANCIA, EN BENEFICIO DE LA CREDIBILIDAD Y CONFIANZA SOCIAL, SUSTENTÁNDOSE EN LA LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

V. QUE, EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, LOS ARTÍCULOS 102, 103, 113 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, IV Y VI Y 114 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, OTORGAN AL MUNICIPIO PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, EN EL MISMO SENTIDO SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; QUE PARA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, Y TENDRÁ POR OBJETO DETERMINAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, VERIFICAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ADEMÁS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN

VI. QUE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN SUS ARTÍCULOS 113 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I, II, IV Y VI; Y 114 CONTEMPLA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DE FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LOS INGRESOS Y EGRESOS, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE FONDOS, BIENES Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA JURÍDICA QUE CUSTODIE BIENES O VALORES PÚBLICOS; LO ANTERIOR, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD; A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS; ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR PROCEDAN, A LOS SUJETOS DE REVISIÓN; ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.

COPIA

VII. QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN IX, 23, ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, INCISOS A), B), C), D), E), G) Y H), II, INCISOS A) Y B), 48, 52, 54, 55, 69, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA ES EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE ENTIENDE COMO EL INFORME QUE, CONFORME A LAS CONSTITUCIONES LOCALES, RINDEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASIMISMO, ESTE DOCUMENTO INCLUYE LA RELACIÓN DE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO CONFORME A LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS QUE APRUEBE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA GENERACIÓN PERIÓDICA DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, PROGRAMÁTICA Y CONTABLE QUE EMANEN DE LOS REGISTROS DE LOS ENTES PÚBLICOS, LOS CUALES SERÁN LA BASE PARA LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS Y PARA LA FORMULACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL.

[Handwritten signature]



VIII. LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE FORME PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ RELACIONARSE, EN LO CONDUCENTE, CON LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO. ADEMÁS, DEBERÁ INCLUIR LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPALES Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE; ASÍ MISMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA CUENTA PÚBLICA, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES, INCLUIRÁN LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS, EN LAS CUALES SE DEPOSITARON LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, POR CUALQUIER CONCEPTO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.



IX. QUE, LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 2 FRACCIÓN I, 4, FRACCIONES II, VII, VIII Y XXI, 27, 30, 31 FRACCIONES I, II Y III, 33 FRACCIÓN I, 54, FRACCIÓN VIII Y 56, DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECEN QUE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS COMPRENDE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS INGRESOS, GASTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA DEUDA PÚBLICA, INCLUYENDO LA REVISIÓN DEL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS, FONDOS, BIENES O VALORES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA QUE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS DEBEN INCLUIR EN LA CUENTA PÚBLICA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES; AJUNADO A LA PRÁCTICA DE AUDITORÍAS O EVALUACIONES SOBRE EL DESEMPEÑO, PARA VERIFICAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ENTRE OTRAS REVISIONES QUE ESTABLECE ESTA LEY.

X. LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR TIENE POR OBJETO REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO Y LA CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO PARA DETERMINAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO RECIBIR LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL INGRESO Y DEL GASTO, SEGÚN CORRESPONDA, POR OTRO LADO, LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. LA AUDITORÍA SUPERIOR CONTARÁ CON DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, PARA RENDIR EL INFORME GENERAL CORRESPONDIENTE AL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, MISMO QUE TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO. EN ESTE CONTEXTO, CADA AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE PRESENTAR LA CUENTA PÚBLICA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE.

XI. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 4 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA. LA CUENTA PÚBLICA ES EL DOCUMENTO AL

ADICIONADO





[Handwritten signature]

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS INFORMES CORRELATIVOS QUE CONFORME A LAS CONSTITUCIONES LOCALES RINDEN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, LA CUAL SE CONFORMA, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO, LO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



XII. QUE, PARA MENCIONAR EN FORMA ESPECÍFICA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, A CONTINUACIÓN SE DETALLAN DE MANERA GENERAL, LOS REPORTES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, 48 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; PÓLIZAS JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN SOPORTE ORIGINAL TANTO PRESUPUESTALES COMO CONTABLES, DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO.

XIII. ASIMISMO SE HA VERIFICADO QUE LA GESTIÓN FINANCIERA REALIZADA EN EL PERIODO QUE VA DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES, A LA VEZ QUE SE HA CONSTATADO EL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN.

XIV. QUE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE PRESENTA, SE BASA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA QUE, A TRAVÉS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, QUE HA ENVIADO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, PREVIAMENTE APROBADOS POR EL CABILDO Y LA CUAL ENCUENTRA SOPORTE NUMÉRICO Y CONTABLE, EN LOS CITADOS ESTADOS FINANCIEROS.

XV. QUE DADO QUE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA QUE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN REMITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE SUS OBLIGACIONES EN SU CARÁCTER DE SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO, COMO LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDIDA POR EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025; LA CUAL SE ENCUENTRA ALINEADA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO, EN PLENO APEGO A LA LEY, HA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DESDE EL PRINCIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DANDO TODAS LAS FACILIDADES A DICHO ENTE FISCALIZADOR Y ATENDIENDO EN TIEMPO Y FORMA, TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALIZA, EN RELACIÓN AL EJERCICIO YA MENCIONADO.

XVI. QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL HONORABLE CABILDO AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE \$542,561,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); CORRESPONDIENDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, ESTABLECER

REVISADO
COPIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y A SU VEZ, ESTABLECER POLÍTICAS DE MAYOR RECAUDACIÓN Y UN ADECUADO CONTROL DEL GASTO PARA TENER UN EQUILIBRIO FINANCIERO ENTRE EL GASTO, EL INGRESO Y LA DEUDA.



XVII. QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2025, AL TRATARSE DE UN CONSOLIDADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS DURANTE DICHO EJERCICIO, LOS CUALES REFLEJAN LA SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN. LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA HA SIDO DEBIDAMENTE ANEXADA AL PRESENTE DICTAMEN, MUESTRA EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS RUBROS DE GASTO, ASÍ COMO EL RESULTADO DEL EJERCICIO Y HA SIDO REVISADA EN PRIMERA INSTANCIA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. POSTERIORMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE SOMETE A LA VALORACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

DICTAMEN.

PRIMERO. - SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LA CUENTA PÚBLICA POR CUANTO HACE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO. - SE APRUEBAN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA, LLÁMENSE TRASPASOS, REDUCCIONES E INCREMENTOS, ASÍ COMO LOS AJUSTES A LA CUENTA PÚBLICA 2025.

TERCERO. - SE APRUEBAN LOS REPORTES ANUALES ELABORADOS CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA POR EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO, Y

CUARTO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REMITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA DICHA CUENTA PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES; ASÍ COMO LOS REPORTES ANUALES DE DISCIPLINA FINANCIERA ELABORADOS CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

COLEGIADO
14



[Handwritten signature]

PRESIDENTE MUNICIPAL. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, POR SI ALGÚN REGIDOR O REGIDORA QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO.

SÍNDICA MUNICIPAL. EN EL PUNTO ANTERIOR NO TUVE OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR; SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE AÚN ES PERTINENTE HACERLO. RESPECTO AL PUNTO TRATADO, MANIFIESTO QUE ESTUVE A FAVOR. NO OBSTANTE, SOLICITO AL SECRETARIO, AL PRESIDENTE Y A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS QUE SE NOS INFORME CON MAYOR DETALLE SOBRE LAS REDUCCIONES E INCREMENTOS SEÑALADOS, A FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y TENER CLARIDAD SOBRE SU IMPACTO EN LAS FINANZAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE SOMOS UNO DE LOS MUNICIPIOS —Y NO ES MENOR— QUE CUENTA CON EL 100% EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, CON CALIFICACIÓN PERFECTA. ASIMISMO, HEMOS OBTENIDO EVALUACIONES NO SOLO APROBATORIAS, SINO DE 100 POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. DE IGUAL FORMA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN HA VALIDADO COMO SATISFACTORIA LA INFORMACIÓN QUE NOS FUE REQUERIDA Y QUE OPORTUNAMENTE PRESENTAMOS. AGRADEZCO A TODAS Y TODOS USTEDES SU PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO Y EN LAS REUNIONES EN MATERIA FINANCIERA, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE REACOMODO Y AJUSTES PRESUPUESTALES. GRACIAS A ESTE TRABAJO CONJUNTO, HOY PODEMOS RENDIR BUENAS CUENTAS A LA CIUDADANÍA Y POSICIONARNOS COMO UN MUNICIPIO CON SUS FINANZAS EN ORDEN. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL. NO EXISTIENDO MÁS PARTICIPACIONES, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL DICTAMEN

DESAHOGANDO EL TERCER ASUNTO GENERAL DEL ORDEN DEL DÍA:

HONORABLE CABILDO EL C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, DE CONFORMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 91 FRACCIONES XVI, XXXVII, 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO Y 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PRESENTA EL INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA (COPLADEMUN), POR EL QUE:

CONSIDERANDOS

I.- QUE, EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SIENDO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II.- QUE, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN

COTILLADA
 15

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SAN MARTÍN TEXMELUCAN
2024-2027

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LOS AYUNTAMIENTOS CUENTAN CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y EJERCEN DE MANERA EXCLUSIVA SUS ATRIBUCIONES, SIN AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA.



III.- QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN CREAR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COMO UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSULTA, AUXILIAR EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

IV.- QUE, MEDIANTE DICTAMEN APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE AUTORIZÓ LA CONFORMACIÓN, INSTALACIÓN Y EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

V.- QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, CON FECHA 30 DE MARZO DE 2026, SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EN LA CUAL SE REALIZÓ FORMALMENTE SU INSTALACIÓN, CONTANDO CON EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASÍ COMO AUTORIDADES MUNICIPALES Y AUXILIARES.

[Handwritten mark]

VI.- QUE, DURANTE DICHA SESIÓN, SE DESAHOGARON LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL COMITÉ, LA EXPLICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

16

VII.- QUE, COMO RESULTADO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN APROBARON LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, ENTRE ELLOS LA VALIDACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

VIII.- QUE, ES FACULTAD DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAR AL HONORABLE CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DISPOSICIONES NORMATIVAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS RELEVANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

COPIA DADA

INFORME

ÚNICO.- EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS V Y VI DEL PRESENTE, SE INFORMA AL HONORABLE CABILDO SOBRE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

CIERRE DE SESIÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE MUNICIPAL. - HONORABLE CABILDO, AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS ENLISTADOS

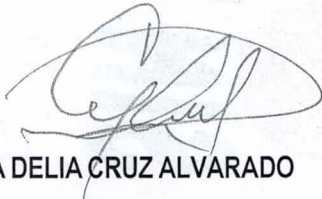
[Handwritten mark]

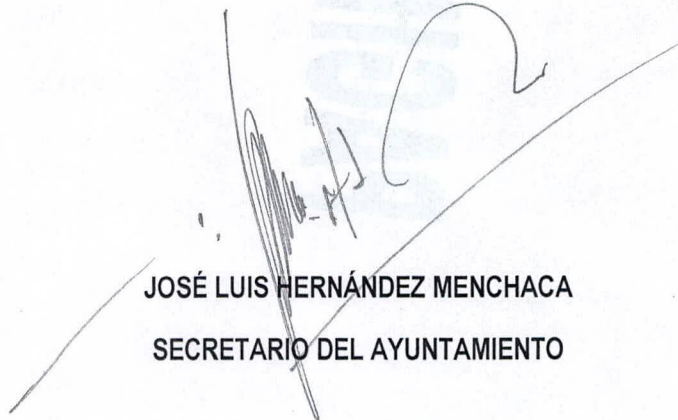


EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN


JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


ALMA DELIA CRUZ ALVARADO
 SÍNDICA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COTEJADA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026



Gobierno Municipal
**San Martín
 Texmelucan**
 2024 - 2027

CARLOS LLOHOL REYES MOTA
 REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
 PÚBLICA

ERICKA ELVIRA ANDRADE VALENCIA REGIDORA
 DE TURISMO Y CULTURA



MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 2024-2027

GUILLERMO ANTONIO VÁZQUEZ YAMAK
 REGIDOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LETICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ
 REGIDORA DE EDUCACIÓN

MARIE ASTRID TAME MACÍAS
 REGIDORA DE PROTECCIÓN CIVIL

ANA ISABEL MUNGUÍA ZÁRATE
 REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL Y JUVENTUD

MARÍA LIZETH REYNOSO NAVEJA
 REGIDORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE
 GÉNERO

RAMÓN PÉREZ CRUZ
 REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
 SEGURIDAD

SILVIA ABAD CALDERÓN
 REGIDORA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CHRISTIAN GABRIEL PICAZO PÉREZ
 REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

COTEJADA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026

YO, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA, Secretario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, con la facultad que me confiere el artículo 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla-----

C E R T I F I C O

Que el presente legajo en copia fotostática utilizado por el anverso consta de once fojas, que corresponden al Acta de la Sesión de Cabildo Ordinaria de fecha diez de abril de dos mil veintiséis que es copia fiel del original que tuve a la vista, cotejé y obra en los archivos de este H. Ayuntamiento. Doy Fe.-----

San Martín Texmelucan, Puebla, a catorce de abril del año dos mil veintiséis. -
Conste.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL
TEXMELUCAN 2024-2027



**SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.**

ACTA No. 409

SESIÓN ORDINARIA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE. CONOCIDO POR SUS SIGLAS (SOSAPATEX), EN ÍNTIMA RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS: 1, 17, 18, 19, 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE SISTEMA OPERADOR, SE CELEBRA LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL **SOSAPATEX DEL AÑO 2026**, CONVOCADA PARA EL **LUNES DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN EL SOSAPATEX A TRAVÉS DE LA **PLATAFORMA DIGITAL** DENOMINADA **MEET Y/O DE MANERA PRESENCIAL** INICIANDO A LAS **CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS**. -----

DESAHOGANDO EL PUNTO UNO. - EN USO DE LA VOZ POR PARTE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL **ING. JESÚS ALBERTO GÓMEZ RIVERA**, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
PRESIDENTE

PRESENTE

NELY HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
TESORERA

PRESENTE

SABAS LÓPEZ RICO
VOCAL (REPRESENTANTE DE LA CANACO)

PRESENTE

JOSÉ ANTONIO AGUILAR GIL
VOCAL

PRESENTE

MIGUEL ÁNGEL BENITEZ OLIVARES
REPRESENTANTE DE LA CEASPUE

PRESENTE

VICTOR MANUEL LÓPEZ MENESES
REPRESENTANTE DEL COMISARIO

PRESENTE

EN VIRTUD DE CONTAR CON LA ASISTENCIA DE **SIETE** INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE CONTINUA CON LA SESIÓN ORDINARIA TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SU DESARROLLO. -----

Página 1 | 6



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

DESAHOGANDO EL PUNTO DOS. - CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **PASE DE LISTA** Y DETERMINACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX.
3. SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX**, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, LOS **ESTADOS FINANCIEROS, CEDULAS DE DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, CORTE DE CAJA Y FLUJO DE EGRESOS** CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DEL 2026**.
4. **SE SOLICITA AUTORIZACIÓN** DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL **TRASPASO DE CUENTAS CONTABLES** CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO DEL 2026**.
5. **APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SOSAPATEX PARA EL EJERCICIO 2025**.
6. **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** POR CONCEPTO DE **"SUMINISTRO DE MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO PARA EL POZO No. 1 DE SOSAPATEX"**.
7. **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** POR CONCEPTO DE **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS (UTD) PARA LA CONAGUA, INCLUYE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DEL MEDIDOR DE FLUJO Y LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL POZO NO. 1 DE SOSAPATEX"**.
8. **INTERVENCIÓN DE LOS CONSEJEROS** QUE ASÍ LO SOLICITEN.
9. **ASUNTOS GENERALES:**
 - a) INFORME DE **ACTIVIDADES** CORRESPONDIENTES AL **AÑO 2025** A CARGO DEL **DIRECTOR GENERAL DEL SOSAPATEX ING. RAFAEL ENCISO SÁNCHEZ**.
10. **CIERRE DE LA SESIÓN**.



**SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.**

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
INTEGRANTES.
POR LA NEGATIVA
POR LA AFIRMATIVA
POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. -----

DESAHOGANDO EL PUNTO TRES. – SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS, CEDULAS DE DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, CORTE DE CAJA Y FLUJO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2026.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO TRES, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
INTEGRANTES.
POR LA NEGATIVA
POR LA AFIRMATIVA
POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO TRES. -----

DESAHOGANDO EL PUNTO CUATRO. –SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRASPASO DE CUENTAS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2026.

PROGRAMA	SUB CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	PROGRAMA	SUB CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
801	2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EROGACIONES	\$ 1,306.20	801	2541	MATERIALES, Y SUMINISTROS MÉDICOS ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1,306.20

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CUATRO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.
INTEGRANTES.
POR LA NEGATIVA
POR LA AFIRMATIVA
POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO CUATRO. -----



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

DESAHOGANDO EL PUNTO CINCO. - *APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SOSAPATEX PARA EL EJERCICIO 2025.*

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN IV DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE. Y EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE., SE PRESENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS, LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE., **CORRESPONDIENTE AL PERIODO** COMPRENDIDO DEL **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICINCO**.-----

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROCEDIÓ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, VERIFICÓ ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO, ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO ANALITICO DE INGRESOS, ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, ECONOMICA, FUNCIONAL , OBJETO DEL GASTO, ENDEUDAMIENTO NETO, INTERESES DE LA DEUDA, INDICADORES DE POSTURA FISCAL Y GASTO POR CATEGORIA.-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO CINCO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

INTEGRANTES.

POR LA NEGATIVA

POR LA AFIRMATIVA

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO CINCO. -----

DESAHOGANDO EL PUNTO SEIS. - **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** POR CONCEPTO DE **"SUMINISTRO DE MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO PARA EL POZO No. 1 DEL SOSAPATEX"**.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR CONCEPTO DE **"SUMINISTRO DE MEDIDOR DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO PARA EL POZO No. 1 DEL SOSAPATEX"** POR UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, 15 FRACCIÓN III, 17, 21, 22, 47 FRACCIÓN IV INCISO A), 96, 100, 103, 108 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO SEIS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

INTEGRANTES.

POR LA NEGATIVA

POR LA AFIRMATIVA

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO SEIS. -----

DESAHOGANDO EL PUNTO SIETE. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR CONCEPTO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS (UTD) PARA LA CONAGUA, INCLUYE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DEL MEDIDOR DE FLUJO Y LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL POZO No. 1 DEL SOSAPATEX".

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR CONCEPTO DE "SUMINISTRO DE LA UNIDAD TRANSMISIÓN DE DATOS (UTD) PARA LA CONAGUA, INCLUYE TIERRA FÍSICA PARA PROTECCIÓN DEL MEDIDOR DE FLUJO Y LA UNIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL POZO No. 1 DEL SOSAPATEX" POR UN MONTO MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 11, 15 FRACCIÓN III, 17, 21, 22, 47 FRACCIÓN IV INCISO A), 96, 100, 103, 108 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO SIETE, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

INTEGRANTES.

POR LA NEGATIVA

POR LA AFIRMATIVA

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PUNTO SIETE. -----

DESAHOGANDO EL PUNTO OCHO. - INTERVENCIÓN DE LOS CONSEJEROS QUE ASÍ LO SOLICITEN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUEVE. - ASUNTOS GENERALES:

- a) INFORME DE **ACTIVIDADES** CORRESPONDIENTES AL **AÑO 2025** A CARGO DEL **DIRECTOR GENERAL DEL SOSAPATEX ING. RAFAEL ENCISO SÁNCHEZ**. ENTREGANDO UN JUEGO EN FÍSICO A CADA MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.


DESAHOGANDO EL PUNTO DIEZ. - CIERRE DE LA SESIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LO QUE EN ELLA INTERVIENEN EN CINCO JUEGOS. -----




**SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX


C. JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
PRESIDENTE


MTRO. JESÚS ALBERTO GÓMEZ RIVERA
SECRETARIO


MTRA. NELY HERNÁNDEZ CASTAÑEDA
TESORERA.


PROF. JOSÉ ANTONIO AGUILAR GIL.
VOCAL.


LIC. SABAS LÓPEZ RICO
VOCAL (REPRESENTANTE DE LA CANACO)


ARQ. MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ OLIVARES.
REPRESENTANTE DE LA CEASPUE

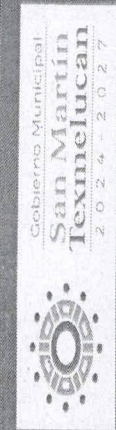

LIC. VICTOR MANUEL LÓPEZ MENESES
REPRESENTANTE DEL COMISARIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA No. 409 DE LA *SESIÓN ORDINARIA* DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOSAPATEX, CELEBRADA EL DÍA *LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2026*.



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2025
 (cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	100,121,314	102,982,116	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,026,469	2,578,639
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,552,873	15,209,721	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11,211,065	638,921	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	9,283,719	8,817,957
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	28,548	28,548	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	116,913,800	118,859,305	Otros Pasivos a Corto Plazo	94,041	101,728
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	16,404,229	11,498,324
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	2,925,782	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	163,896,955	130,870,225	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	134,570,648	102,148,006	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	7,118,982	7,118,982	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-102,437,909	-89,132,959	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	2,031,173	1,094,373	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	16,404,229	11,498,324
Total de Activos No Circulantes	205,179,849	155,024,410	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	322,093,650	273,883,715	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	628,921,827	628,921,827
			Aportaciones	22,603,668	22,603,668
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	606,318,159	606,318,159
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-323,232,406	-366,536,436
			Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	43,251,958	34,624,915
			Resultados de Ejercicios Anteriores	133,891,667	99,214,680
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
 Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024	2025	2024
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-500,376,031	-500,376,031
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0
Total Hacienda Pública / Patrimonio	305,689,421	262,385,391	322,093,650	273,883,716
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus ndtas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JUAN MANUEL ALONSO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSOLIDACIÓN
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

TESORERÍA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 EDUARDO JAVIER CALERA
 TESORERO MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MENCHACA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027



Gobierno Municipal
**San Martín
Texmelucan**
2024-2027

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	197,458,191	185,790,918
Impuestos	48,673,983	43,915,949
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	64,216,211	54,879,993
Productos	4,130,485	8,359,670
Aprovechamientos	12,126,275	10,324,069
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	68,311,237	68,311,237
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,	452,838,132	474,524,173
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	452,838,132	465,396,926
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	9,127,247
Otros Ingresos y Beneficios	5,543,723	193,418
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,543,723	193,418
Total de Ingresos y Otros Beneficios	655,840,047	660,508,509
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	452,341,036	428,185,698
Servicios Personales	207,964,726	199,292,287
Materiales y Suministros	56,385,272	50,103,462
Servicios Generales	187,991,038	178,789,949
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,714,842	66,552,927
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	9,725,150	38,137,068
Subsidios y Subvenciones	15,003,102	13,296,893
Ayudas Sociales	15,186,590	15,118,967
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	800,000	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Aposos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	13,323,378	13,670,921
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,323,378	13,597,351
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	73,570
Inversión Pública	106,208,834	110,801,110
Inversión Pública no Capitalizable	106,208,834	110,801,110
Total de Gastos y Otras Pérdidas	612,588,090	619,210,656
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	43,251,958	34,624,915

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2024-2027

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUARDO JAVIER VILLALBA
TESORERO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2024-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2024-2027



Gobierno Municipal
**San Martín
Texmelucan**
2024-2027

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2024	628,921,827				628,921,827
Aportaciones	22,603,668				22,603,668
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	606,318,159				606,318,159
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2024		-401,161,350	34,624,915		-366,536,436
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			34,624,915		34,624,915
Resultados de Ejercicios Anteriores		99,214,680			99,214,680
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-500,376,031			-500,376,031
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	628,921,827	-401,161,350	34,624,915	0	262,385,391
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
 Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2025		34,676,987	8,627,043		43,304,030
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			43,251,958		43,251,958
Resultados de Ejercicios Anteriores		34,676,987	-34,624,915		52,072
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025	628,921,827	-366,484,364	43,251,958	0	305,689,421

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

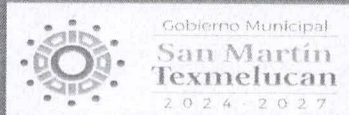
JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

EDUARDO JAVIER VALENZUELA VILLALBA
 TESORERO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA

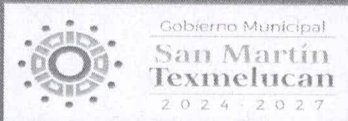
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)


Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	28,748,383.03	59,385,301.24
Activo Circulante	12,517,650.27	5,944,821.25
Efectivo y Equivalentes	2,860,803.04	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	9,656,847.23	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	10,572,145.52
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	16,230,732.76	53,440,479.99
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,925,782.20	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	33,026,729.25
Bienes Muebles	-	32,422,642.50
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	13,304,950.56	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	4,905,905.56	-
Pasivo Circulante	4,905,905.56	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,447,830.63	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	465,762.00	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	7,687.07
Pasivo No Circulante	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	57,598,372.68	14,294,343.00



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
Estado de Cambios en la Situación Financiera
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	57,598,372.68	14,294,343.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	22,921,385.91	14,294,343.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,676,986.77	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

JUAN MANUEL ALONSO RAMIREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL

TESORERIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

EDUARDO JAVIER VALENCIA JIMENEZ
 TESOERO MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 GOBIERNO MUNICIPAL
 SAN MARTÍN
 TEXMELUCAN 2024-2027

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno Municipal
**San Martín
Texmelucan**
2024-2027

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	661,582,524	653,835,570
Impuestos	48,673,983	43,915,949
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	64,216,211	54,879,993
Productos	4,130,485	8,359,670
Aprovechamientos	12,126,275	10,324,069
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	73,854,960	61,831,716
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	452,838,132	465,396,926
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	9,127,247
Otros Origenes de Operación	5,742,477	0
Aplicación	489,333,876	503,575,640
Servicios Personales	207,964,726	199,292,287
Materiales y Suministros	56,385,272	50,103,462
Servicios Generales	184,269,036	178,294,943
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	9,725,150	38,137,068
Subsidios y Subvenciones	15,003,102	13,296,893
Ayudas Sociales	15,186,590	15,118,967
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	800,000	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	9,332,021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	172,248,648	150,259,930
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Origenes de Inversión	0	0
Aplicación	172,749,233	130,697,571
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	140,172,363	110,801,110
Bienes Muebles	32,441,070	17,917,921
Otras Aplicaciones de Inversión	135,799	1,978,540
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-172,749,233	-130,697,571
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	249,019,788	185,039,417
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0



Gobierno Municipal
San Martín
Texmelucan
2024-2027

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
Externo	0	0
Otros Origenes de Financiamiento	249,019,788	185,039,417
Aplicación	251,380,006	187,474,743
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	251,380,006	187,474,743
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-2,360,218	-2,435,326
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,860,803	17,127,033
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	102,982,116	85,855,084
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	100,121,314	102,982,116

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUAN MANUEL ALONSO BARRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN 2024-2027

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EDUARDO JAVIER MARTÍNEZ JUAREZ
TESORERO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN 2024-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN 2024-2027

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

a) **Notas de desglose**

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

1.- Notas al Estado de situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Representan los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor:

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$88,977,867.00	\$89,565,637.00
Sistema Operador de Agua	\$11,143,447.00	\$13,416,479.00
Total	\$100,121,314.00	\$102,982,116.00

Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$4,675,553.00	\$8,715,108.00
Sistema Operador de Agua	\$877,320.00	\$6,494,613.00
Total	\$5,552,873.00	\$15,209,721.00

Derechos a recibir Bienes o Servicios

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$11,133,065.00	\$560,921.00
Sistema Operador de Agua	\$78,000.00	\$78,000.00
Total	\$11,211,065.00	\$638,921.00

Almacén

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$0.00	\$0.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$0.00

Otros Activos Circulantes

Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$0.00	\$0.00
Sistema Operador de Agua	\$28,548.00	\$28,548.00
Total	\$28,548.00	\$28,548.00

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$0.00	\$2,925,782.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$0.00
Total	\$0.00	\$2,925,782.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$97,570,720.00	\$73,677,713.00
Sistema Operador de Agua	\$66,326,235.00	\$57,192,512.00
Total	\$163,896,955.00	\$130,870,225.00

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público:

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$118,788,358.00	\$90,386,678.00
Sistema Operador de Agua	\$15,782,290.00	\$11,761,328.00
Total	\$134,570,648.00	\$102,148,006.00

Activos intangibles

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$5,081,172.00	\$5,081,172.00
Sistema Operador de Agua	\$2,038,810.00	\$2,037,810.00
Total	\$7,119,982.00	\$7,118,982.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$-59,649,298.00	\$-49,629,389.00
Sistema Operador de Agua	\$-42,786,611.00	\$-39,503,570.00
Total	\$102,435,909.00	\$-89,132,959.00

ACTIVOS DIFERIDOS

Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses; no incluido en los rubros anteriores.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$0.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$2,031,173.00	\$ 1,094,373.00
Total	\$2,031,173.00	\$ 1,094,373.00

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto y Largo Plazo

Representa el monto de los adeudos del Municipio de San Martín Texmelucan, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2024	2023
Ayuntamiento	\$5,607,242.00	\$1,991,595.00
Sistema Operador de Agua	\$1,419,227.00	\$587,044.00
Total	\$7,026,469.00	\$2,578,639.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$9,283,719.00	\$8,817,957.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$0.00
Total	\$9,283,719.00	\$8,817,957.00

Otros Pasivos a Corto Plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$94,041.00	\$101,728.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$0.00
Total	\$94,041.00	\$101,728.00

Otros Pasivos a Largo Plazo

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo mayor a doce meses.

Concepto	2024	2023
Ayuntamiento	\$0.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$ 0.00
Total	\$0.00	\$0.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y del pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$606,318,159.00	\$606,318,159.00
Sistema Operador de Agua	\$22,603,668.00	\$22,603,668.00
Total	\$628,921,827.00	\$628,921,827.00

Aportaciones

Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Concepto	2026	2024
Ayuntamiento	\$0.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$22,603,668.00	\$ 22,603,668.00
Total	\$22,603,668.00	\$ 22,603,668.00

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$606,318,159.00	\$ 606,318,159.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$ 0.00
Total	\$606,318,159.00	\$ 606,318,159.00

Hacienda Pública/Patrimonio Generado *

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$-354,725,723.00	\$-395,945,818.00
Sistema Operador de Agua	\$31,493,316.00	\$29,409,382.00
Total	\$-386,219,039.00	\$-366,536,436.00

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$41,168,023.00	\$18,246,637.00
Sistema Operador de Agua	\$2,083,935.00	\$16,378,278.00
Total	\$43,251,958.00	\$34,624,915.00

Resultado de Ejercicios Anteriores

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$124,354,292.00	\$ 106,055,583.00
Sistema Operador de Agua	\$9,537,375.00	\$ -6,840,903.00
Total	\$133,891,667.00	\$99,214,680 .00

Rectificaciones de Resultados de ejercicios Anteriores

Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$-520,248,038.00	\$ -520,248,038.00
Sistema Operador de Agua	\$19,872,007.00	\$ 19,872,007.00
Total	\$-500,376,031.00	\$ -500,376,031.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

2) Notas al Estado de Variaciones en el Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presenta los siguientes saldos:

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$606,318,159.00	\$ 606,318,159.00
Sistema Operador de Agua	\$22,603,668.00	\$ 22,603,668.00
Total	\$628,921,827.00	\$ 628,921,827.00

Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones con fines permanentes, del sector privado, público y externo; que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita la CONAC.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado:

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3) Notas al Estado de Actividades

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

Ayuntamiento	2025	2024
Ayuntamiento	\$129,146,954.00	\$117,479,681.00
Sistema Operador de Agua	\$68,311,237.00	\$61,638,298.00
Total	\$197,458,191.00	\$179,117,979.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Impuestos

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Concepto	2025	2024
H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan y SOSAPATEX	\$48,673,983.00	\$43,915,949.00
Organismos Autónomos	\$0.00	\$0.00
Total	\$48,673,983.00	\$43,915,949.00

Derechos

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del estado.

Concepto	2025	2024
H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan y SOSAPATEX	\$64,216,211.00	\$54,879,993.00
Organismos Autónomos	\$0.00	\$0.00
Total	\$64,216,211.00	\$54,879,993.00

Productos

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Concepto	2025	2024
H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan y SOSAPATEX	\$4,130,485.00	\$8,359,670.00
Organismos Autónomos	\$0.00	\$0.00
Total	\$4,130,485.00	\$8,359,670.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$12,126,275.00	\$10,324,069.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$0.00
Total	\$12,126,275.00	\$10,324,069.00

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$5,543,723.00	\$0.00
Sistema Operador de Agua	\$68,311,237.00	\$61,638,298.00
Total	\$73,854,960.00	\$61,638,298.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Concepto	2024	2023
Ayuntamiento	\$ 452,838,132.00	\$ 465,396,926.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 9,127,247.00
Total	\$ 452,838,132.00	\$ 474,524,173.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Participaciones y Aportaciones

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con estas.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 452,838,132.00	\$ 465,396,926.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 9,127,247.00
Total	\$ 452,838,132.00	\$ 474,524,173.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Concepto	2024	2023
Ayuntamiento	\$ 0.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$0.00	\$9,127,247.00
Total	\$0.00	\$9,127,247 .00

Otros Ingresos y Beneficios

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 5,543,723.00	\$ 193,418.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 5,543,723.00	\$ 193,418.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 0.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 428,693,156.00	\$ 376,519,946.00
Sistema Operador de Agua	\$ 60,965,537.00	\$ 51,665,752.00
Total	\$ 489,658,693.00	\$ 428,185,698.00

Servicios Personales

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$184,306,525.00	\$178,680,617.00
Sistema Operador de Agua	\$23,658,201.00	\$ 20,611,670.00
Total	\$ 207,964,726.00	\$ 199,292,287.00

Materiales y Suministros

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 44,891,430.00	\$ 42,082,266.00
Sistema Operador de Agua	\$ 11,493,842.00	\$ 8,021,196.00
Total	\$ 56,385,272.00	\$ 50,103,462.00

Servicios Generales

Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$159,162,542.00	\$155,757,063.00
Sistema Operador de Agua	\$25,813,494.00	\$ 23,032,886.00
Total	\$ 184,976,036.00	\$ 178,789,949.00

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$40,332,659.00	\$66,049,874.00
Sistema Operador de Agua	\$ 25,813,494.00	\$ 503,053.00
Total	\$ 66,146,153.00	\$ 66,552,927.00

Transferencias al Resto del Sector Publico

Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 9,725,150.00	\$ 38,134,577.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 2,491.00
Total	\$ 9,725,150.00	\$ 38,137,068.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Subsidios y Subvenciones

Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 15,003,102.00	\$ 13,296,893.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 15,003,102.00	\$ 13,296,893.00

Ayudas Sociales

Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 14,804,407.00	\$ 14,618,406.00
Sistema Operador de Agua	\$ 382,183.00	\$ 500,561.00
Total	\$ 15,186,590.00	\$ 15,118,967.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandates y Contratos Análogos

Comprende el importe del gasto por los apoyos que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 0.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

Donativos

Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 800,000.00	\$ 0.00
Sistema Operador de Agua	\$ 0.00	\$ 0.00
Total	\$ 800,000.00	\$ 0.00

Otros Gastos y perdidas extraordinarias

Comprende los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 10,038,337.00	\$ 11,452,458.00
Sistema Operador de Agua	\$ 3,285,041.00	\$ 2,218,463.00
Total	\$ 13,323,378.00	\$ 13,670,921.00

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$18,038,337.00	\$11,452,458.00
Sistema Operador de Agua	\$3,285,041.00	\$2,144,893.00
Total	\$ 21,323,378.00	\$ 13,597,351.00

inversión Publica

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$ 104,614,292.00	\$ 110,801,110.00
Sistema Operador de Agua	\$ 106,208,834.00	\$ 0.00
Total	\$ 210,823,126.00	\$ 110,801,110.00

MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2025
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Inversión Pública no Capitalizable

Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Su finalidad es proveer información sobre los flujos de efectivo del Gobierno Municipal, identificando las fuentes de entradas y salidas de los recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalente de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

Efectivo y Equivalentes

El concepto de Incremento/disminución Neta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo se determina por la variación entre el saldo final menos el saldo inicial del ejercicio, de la cuenta de Efectivo y Equivalentes y se refiere a los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Concepto	2025	2024
Ayuntamiento	\$88,977,867.00	\$ 89,565,637.00
Sistema Operador de Agua	\$ \$11,143,447.00	\$ 13,416,479.00
Total	\$100,121,314.00	\$102,982,118.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENCHACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDUARDO JAVIER VALENCIA JUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN 2024-2027